

VISTO:

El Expediente N° 153.513-C-92 del Registro del Consejo Provincial de Educación, la Resolución N° 63/97 del Consejo Federal de Cultura de la Nación, la Resolución N° 378/ SEB del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, las Resoluciones N°s. 4072/99, 4069/99, 4070/99, 4072/99, 4071/99 y 4068/99 del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3531/99 se aprobó la Versión 1.0 del Diseño Curricular de Formación Docente para el Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica para los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia;

Que las Resoluciones N°s. 4072/99, 4069/99, 4070/99, 4072/99, 4071/99 y 4068/99 del Consejo Provincial de Educación, los Institutos de Formación Docente Continua de El Bolsón, Gral. Roca, Luis Beltrán, San Antonio Oeste, S.C. de Bariloche y Villa Regina respectivamente, adjudican la Acreditación Plena a la Carrera de Profesorado de Primero y Segundo Ciclo de la EGB;

Que el título a otorgar es el de Profesor/a de Primero y Segundo Ciclo de la EGB;

Que es necesario dictar la norma única sobre Nominación de Títulos, Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades para la Carrera de Profesorado de Primero y Segundo Ciclo de la EGB para los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia;

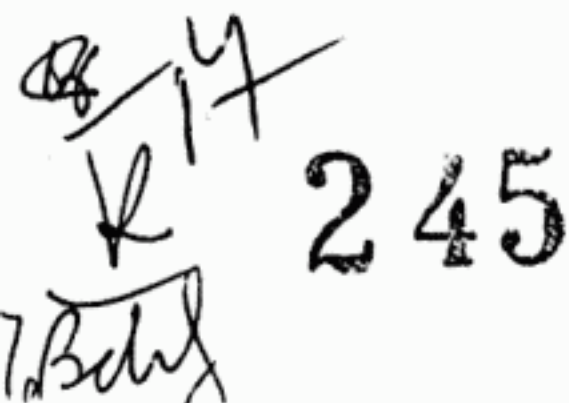
Que por Resolución N° 378-SEB del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación se otorga validez nacional a los títulos de las Carreras de Formación Docente Continua de los I. F. D. C. Acreditados;

Que en Reunión de Directores llevada a cabo en la ciudad de Viedma, los días 14 y 15 de noviembre se analiza la temática de las correlatividades y se logran acuerdos para dicho Régimen;

Que en la Reunión realizada en la ciudad de San Antonio Oeste, el día 11 de diciembre se analiza y aprueba el Anteproyecto presentado respecto de lo anteriormente expuesto;

Que la vigencia de un Plan de Estudios único para todos los I.F.D.C. de la Provincia posibilita el pase de los alumnos entre Institutos;

Que la acreditación de Residencia III y Taller de Investigación de la Práctica Docente será responsabilidad del Área de Residencia y las áreas restantes deberán acompañar el proceso de Formación y Evaluación dedicando la carga horaria incluida en el Plan de Estudios que se anexa;



 245

Que por razones de organización institucional las áreas cuatrimestrales se dictarán en el cuatrimestre que cada Instituto considere oportuno, debiendo respetar la carga horaria establecida en el Plan de Estudios;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Primero y Segundo Ciclo de la EGB para los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro, a partir del ciclo lectivo 2000, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- APROBAR para los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro, el Régimen de Correlatividades que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la denominación del título con validez nacional de la Carrera de Profesorado de Primero y Segundo Ciclo de la EGB será **"Profesor/a de Primero y Segundo Ciclo de la EGB"**, en los Institutos de Formación Docente Continua, con Acreditación Plena que se detallan a continuación:

Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón
Instituto de Formación Docente Continua de Gral. Roca.
Instituto de Formación Docente Continua de Luis Beltrán
Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste
Instituto de Formación Docente Continua de S.C. de Bariloche.
Instituto de Formación Docente Continua de Villa Regina

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Dirección de cada uno de los Institutos de Formación Docente Continua a través de la Dirección de Nivel Superior y archívese.

RESOLUCIÓN N° 245

Handwritten initials

Handwritten signature: Teresa Basterra de Caldón
TERESA BASTERRA DE CALDÓN
SECRETARIA GENERAL
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Handwritten signature: Ana M. K. de Mazzanti
Prof. ANA M. K. de MAZZANTI
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA
PROFESORADO DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA EGB

PRIMER AÑO

Áreas Anuales:	Horas Semanales	Horas Anuales
Lengua y Literatura I	4hs.	128hs.
Ciencias de la Educación y Psicología I	6hs.	192hs.
Residencia I : Taller de Investigación de la Práctica Docente	5hs.	160hs.

Áreas Cuatrimestrales:	Horas Semanales	Horas Cuatrimestrales
Ciencias Sociales I	6hs.	96hs.
Estético - Expresiva I	6hs.	96hs.
Ética I	2hs.	32hs.
Ciencias Naturales I	6hs.	96hs.
Matemática I	6hs.	96hs.
Tecnología I	2hs.	32hs.

TOTAL HS: 928

SEGUNDO AÑO

Áreas Anuales:	Horas Semanales	Horas Anuales
Lengua y Literatura II	3hs.	96hs.
Ciencias de la Educación y Psicología II	6hs.	192hs.
Residencia II: Taller de Investigación de la Práctica Docente	5hs.	160hs.

Áreas Cuatrimestrales:	Horas Semanales	Horas Cuatrimestrales
Ciencias Sociales II	6hs.	96hs.
Ciencias Naturales II	6hs.	96hs.
Tecnología II	4hs.	64hs.
Estético- Expresiva II	6hs.	96hs.
Matemática II	6hs.	96hs.

TOTAL HS: 896

EM

B. Basterria

BERNARDO BASTERRIA de GALDÓN
 SECRETARÍA GENERAL
 Consejo Provincial de Educación
 PROVINCIA DE RÍO NEGRO

K. de Mazzaro

Prof. ANA M. K. de MAZZARO
 PRESIDENTE
 Consejo Provincial de Educación
 PROVINCIA DE RÍO NEGRO

TERCER AÑO

Área Anual:

Horas Semanales Horas Anuales

- Residencia III: Taller de Investigación de la Práctica Docente

16hs.

752hs.

TOTAL HS.: 784

* Acompañan durante el tercer año las áreas que se incluyen a continuación con la carga horaria correspondiente:

Horas Semanales

Ética	2hs.
Lengua	3hs.
Cs. de la Educación	2hs.
Cs. Sociales	2hs.
Estético – Expresiva	2hs.
Cs. Naturales	2hs.
Matemática	2hs.
Tecnología	2hs.

El espacio de Informática (64 hs.) y los Espacios de Definición Institucional (EDI) (130hs.) podrán ser cursados a lo largo de los tres años de estudios, estableciendo que 90 hs. deberán cursarse antes del ingreso a tercer año.

M

245

Baldor
TERESA BASTIENIA DE CALDERA
SECRETARIA
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Kal

Prof. ANA M. K. de MAZZINO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

PROFESORADO DE PRIMERO Y SEGUNDO CICLO DE LA EGB

PRIMER AÑO

Para cursar			Para aprobar	
Área	Tener cursada	Tener aprobada	Tener cursada	Tener aprobada
Ciencias de la Educación y Psicología I	-----	-----	Ciencias de la Educación y Psicología I	-----
Residencia I: Taller de Inv. de la Práctica Docente	-----	-----	Residencia I: Taller de Inv. De la Práctica Docente	-----
Lengua y Literatura I	-----	-----	Lengua y Literatura I	-----
Ciencias Sociales I	-----	-----	Ciencias Sociales I	-----
Estético - Expresiva I	-----	-----	Estético - Expresiva I	-----
Ciencias Naturales I	-----	-----	Ciencias Naturales I	-----
Matemática I	-----	-----	Matemática I	-----
Tecnología I	-----	-----	Tecnología I	-----
Ética I	-----	-----	Ética I	-----

SEGUNDO AÑO

Para cursar			Para Aprobar	
Área	Tener cursada	Tener aprobada	Tener cursada	Tener aprobada
Ciencias de la Educación y Psicología II	Ciencias de la Educación y Psicología I	-----	Ciencias de la Educación y Psicología II	Ciencias de la Educación y Psicología I
Residencia II: Taller de Inv. De la Práctica Docente	Residencia I: Taller de Inv. De la Práctica Docente Cs de la Educación y Psicol I	-----	Residencias II: Taller de Inv. De la Práctica Docente Ciencias de la Educación y Psicología II	Residencia I: Taller de Inv. De la Práctica Docente Ciencias de la Educación y Psicología I
Lengua y Literatura II	Lengua y Literatura I	-----	Lengua y Literatura II	Lengua y Literatura I

[Handwritten signature]
 MARIA DANIELA DE SALDÍ
 SECRETARÍA
 Consejo Provincial de Educación
 GOBIERNO DE RIO NEGRO

[Handwritten signature]
 Prof. ANA M. K. de MAZZARU
 PRESIDENTE
 Consejo Provincial de Educación
 GOBIERNO DE RIO NEGRO

Ciencias Sociales II	Ciencias Sociales I	-----	Ciencias Sociales II	Ciencias Sociales I
Estético - Expresiva II	Estético - Expresiva I	-----	Estético - Expresiva II	Estético - Expresiva I
Ciencias Naturales II	Ciencias Naturales I	-----	Ciencias Naturales II	Ciencias Naturales I
Matemática II	Matemática I	-----	Matemática II	Matemática I
Tecnología II	Tecnología I	-----	Tecnología II	Tecnología I

TERCER AÑO

Para cursar		Para Aprobar
Área	Tener Aprobada	Tener cursada
Residencia III: Taller de Investigación y Práctica Docente	Todas las áreas I y II	Residencia III: Taller de Investigación y Práctica Docente
	Taller de Investig. y Práctica Docente I y II	90 hs. de Espacio de Definición Institucional (EDI)
	90 hs. EDI	→ → 40hs. → →

Los espacios de Informática y los Espacios de Definición Institucional (EDI) pueden cursados a lo largo de los tres años.

M *F*
245

Edelvaldo
EJESIA BASTIANA DE SALDÓN
SECRETARÍA
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Kat
Prof. ANA M. K. de MAZZARO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO